

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 053		Fecha Estado: 29/03/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500820210036200	Ordinario	GLADYS PATRICIA OVIEDO MONSALVE	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Ordena remisón a los Juzgados Laborales del Circuito (R)	28/03/2022	
05001410500820220021600	Tutelas	LUZ MARY GUERRA VALENCIA	EPS ECOOPSOS	Auto concede impugnación tutela Remite a los Juzgados Laborales del Circuito (R)	28/03/2022	
05001410500820220023200	Ordinario	CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL	COLPENSIONES	Auto requiere a la PARTE DEMANDANTE, para que en el término de 5 días hábiles, siguientes a ésta notificación, manifieste de forma expresa a qué localidad de las indicadas en el auto, desea se remita el proceso, so pena de enviarse a los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.	28/03/2022	
05001410500820220023800	Ordinario	ANA ISABEL OCHOA NAVARRETE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	28/03/2022	
05001410500820220024100	Ordinario	JESUS EMILIO HIGUITA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.)	28/03/2022	
05001410500820220024500	Tutelas	VERONICA ISABEL PUELLO MARRIAGA	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y se le concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que de respuesta a la acción de tutela.	28/03/2022	
05001410500820220024700	Ordinario	MARCOS ROBINSON MORENO REINA	TEG SEGURIDAD LTDA	Auto admite demanda Y se advierte que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada, diligencia que le corresponde a la parte actora.	28/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)